

PROCESO: VERBAL DE SIMULACIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE: YAJAIRA MILENA CONTRERAS PORTILLA
DEMANDADO: CARLOS DANILO y JESÚS ALBERTO ESTEBAN GALVIS
RADICADO: 680013103011 2021 00335 00

CONSTANCIA: Pasa al despacho la presente demanda radicada en la oficina judicial el día 30 de noviembre del 2021, para decidir lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 30 de noviembre del 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2021-00335-00

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

Se encuentra al despacho la presente demanda VERBAL DE MAYOR CUANTÍA SOBRE SIMULACIÓN DE CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES, formulada a través de apoderado judicial por YAJAIRA MILENA CONTRERAS PORTILLA contra CARLOS DANILO y JESÚS ALBERTO ESTEBAN GALVIS.

Revisado el libelo introductorio y sus anexos el despacho concluye que no es posible asumir su conocimiento, pues carece competencia, en virtud de lo normado en el artículo 74 del Título II DISPOSICIONES COMUNES, de la Ley 1116 de 2006, pues el reputado cedente CARLOS DANILO ESTEBAN GALVIS fue admitido en proceso de liquidación judicial por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga (pdf003) y, conforme a la referida norma:

«Artículo 74. Acción revocatoria y de simulación. Durante el trámite del proceso de insolvencia podrá demandarse ante el Juez del concurso, la revocación o simulación de los siguientes actos o negocios realizados por el deudor cuando dichos actos hayan perjudicado a cualquiera de los acreedores o afectado el orden de prelación de los pagos y cuando los bienes que componen el patrimonio del deudor sean insuficientes para cubrir el total de los créditos reconocidos».

En consecuencia, en el asunto bajo estudio se presenta un fuero de atracción que conduce a que la presente demanda deba ser conocida por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga, que tramita la liquidación judicial de CARLOS DANILO ESTEBAN GALVIS al radicado 2017-00192, y a donde se ordenará su remisión.

De acuerdo a lo anotado brevemente, y en cumplimiento al artículo 90 del Código General del Proceso, el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO.- RECHAZAR por falta de competencia la demanda VERBAL DE MAYOR CUANTÍA SOBRE SIMULACIÓN DE CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES, formulada a través de apoderado judicial por YAJAIRA MILENA CONTRERAS PORTILLA contra CARLOS DANILO y JESÚS ALBERTO ESTEBAN GALVIS.

SEGUNDO.- ENVÍESE el libelo y sus anexos al Juez Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga, por corresponder su conocimiento a ese Despacho Judicial,

PROCESO: VERBAL DE SIMULACIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE: YAJAIRA MILENA CONTRERAS PORTILLA
DEMANDADO: CARLOS DANILO y JESÚS ALBERTO ESTEBAN GALVIS
RADICADO: 680013103011 2021 00335 00

en virtud de que allí se tramita el proceso de liquidación judicial de CARLOS DANILO ESTEBAN GALVIS, radicado al 680013103007**20170019200**.

TERCERO.- Por Secretaría, infórmese a la Oficina Judicial del rechazo de la presente demanda a fin de dar cabal cumplimiento al artículo 90 del C.G.P.; ejecutoriado este auto, dese por finalizado el asunto en el Sistema de Procesos Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ**

Para notificación por estado 096 del 16 de diciembre de 2021.

Firmado Por:

**Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddc600a837aeb6f4c8a040d1de4e735770c40482a789ae9e0d3d58b5bee9a586**

Documento generado en 15/12/2021 10:43:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>